



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Septiembre del 2005.

P.O. N° 111

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a la C. Elsa Liliana Ramírez Elizondo, del Poblado "JUANILLO" del municipio de Matamoros, Tamaulipas, Expediente 172/2005. (2a. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se deja sin efecto, por lo que hace a aquellas superficies de terreno respecto de las cuales el Gobierno del Estado aún no ha tomado posesión física y legal, el Acuerdo Gubernamental de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, publicado en los Periódicos Oficiales del Estado 31 y 32, de fechas 18 y 21 de abril del referido año, respectivamente, mediante el cual se declaró de interés y utilidad pública, la construcción de la zona deportiva, recreativa, cultural, comercial y de convivencia infantil en el sector denominado "Casa Colorada", de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y se expropió para tal efecto una superficie de 129,725.81 metros cuadrados. (1ª. Publicación)..... 2

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE LEOPOLDO LARA PUENTE, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 4

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO ALFONSO JESUS GONZALEZ BASURTO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 5

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 6

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 7

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Eduardo Reyes Cisneros. (3a. Publicación)..... 9

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EDICTO**

**C. ELSA LILIANA RAMIREZ ELIZONDO. Con domicilio desconocido**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el dos de agosto del dos mil cinco, dentro de los autos del juicio agrario **172/2005**, promovido por **SAN JUANA DAVILA JARAMILLO**, del poblado "**JUANILLO**", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra de **ELSA LILIANA RAMIREZ ELIZONDO**, de quien se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de Agosto del 2005.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica. (2a. Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 4 fracción XII y XIII, 6, 8, 9, 14 y 27 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, y 743 y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en fecha 10 de abril de 1990, el Ejecutivo del Estado suscribió Acuerdo Gubernamental mediante el cual se declaró de interés y utilidad pública la construcción de la zona deportiva, recreativa, cultural, comercial y de convivencia infantil en el sector denominado "Casa Colorada" de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y se expropió para tal efecto una superficie de 129,725.81 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Que el referido Acuerdo Gubernamental, en apego a lo establecido por la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, fue publicado en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado, lo que ocurrió en los números 31 y 32 del citado órgano informativo, de fechas 18 y 21 de abril de 1990, respectivamente; además, dicho Acuerdo fue inscrito preventivamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

**TERCERO.-** Que el artículo 15 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, establece que si los bienes que han originado una declaratoria de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio no son destinados al fin que dio causa a la misma en un plazo de cinco años, procederá la reversión de los mismos hacia el patrimonio de los afectados.

**CUARTO.-** Que la causa de utilidad pública establecida en el Acuerdo expropiatorio referido en los considerandos que anteceden, no fue cumplimentada en sus términos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo establecido en la ley de la materia para ello; corroborándose lo anterior mediante inspección ocular practicada en el área expropiada por representantes de las Secretarías General de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Administración, y de la Contraloría Gubernamental, así como del R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, de la cual se levantó el acta correspondiente el 5 de octubre de 2004, misma que forma parte del expediente integrado con motivo del presente Acuerdo.

Aunado a lo anterior, es de tomarse en cuenta que el entorno urbano del área expropiada se ha modificado desde el año de 1990 a la fecha y que, desde el punto de vista económico, la realización de la obra que motivó la expropiación representa una erogación importante que no se encuentra contemplada en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado. Por estas razones, resulta materialmente imposible cumplir con la causa de utilidad pública invocada en el mencionado Acuerdo Gubernamental.

**QUINTO.-** Que en virtud de que el Acuerdo expropiatorio no ha sido ejecutado totalmente, la mayoría de los propietarios afectados continúan habitando sus predios, en los cuales también han fincado, conservándose la posesión física de los mismos; sin embargo, en razón de la inscripción preventiva que del Acuerdo referido se hiciera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, dichas personas se han visto impedidas para registrar cualquier acto jurídico relacionado con tales predios; lo anterior ha traído como consecuencia que un gran número de familias vivan en la incertidumbre con respecto a ese patrimonio inmobiliario, situación que contrasta con uno de los objetivos de la administración a mi cargo que consiste en dar a los tamaulipecos seguridad jurídica en la tenencia de la tierra; al tiempo que se encuentran limitados para realizar eventuales operaciones económicas con base en esos inmuebles.

**SEXTO.-** Que del análisis de los considerandos anteriores, se advierte tanto la inviabilidad como la imposibilidad material para cumplir con la causa de utilidad pública invocada en el Acuerdo expropiatorio multireferido, así como el problema patrimonial y social que enfrentan los afectados con la expropiación mencionada; por lo tanto, se considera procedente que el Ejecutivo a mi cargo emita Acuerdo Gubernamental mediante el cual, en aras de solucionar definitivamente la problemática aludida, se deje sin efecto el diverso Acuerdo Gubernamental detallado en el Considerando Primero del presente Acuerdo, respecto de aquellas superficies de terreno sobre las cuales el Gobierno del Estado aún no ha tomado posesión física y legal; y que como consecuencia de ello, la propiedad de dichas superficies sea devuelta a las personas que fueron afectadas con la indicada expropiación, ordenándose, desde luego, la cancelación de la inscripción preventiva realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y de la anotación efectuada en el Catastro del Estado.

Con base en la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **A C U E R D O**

**ARTICULO PRIMERO:** Por las consideraciones de hecho y de derecho que se asientan en la parte considerativa del presente Acuerdo, se deja sin efecto, por lo que hace a aquellas superficies de terreno respecto de las cuales el Gobierno del Estado aún no ha tomado posesión física y legal, el Acuerdo Gubernamental de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, publicado en las ediciones del Periódico Oficial del Estado números 31 y 32, de fechas 18 y 21 de abril del referido año, respectivamente, mediante el cual se declaró de interés y utilidad pública, la construcción de la zona deportiva, recreativa, cultural, comercial y de convivencia infantil en el sector denominado "Casa Colorada", de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, expropiándose para tal efecto una superficie de 129,725.81 metros cuadrados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, la propiedad de las superficies de terreno respecto de las cuales el Gobierno del Estado aún no ha tomado posesión física y legal, revertirá a las personas que resultaron afectadas con la expropiación, conforme a la promoción administrativa que realicen para acreditar la legítima propiedad de dichos inmuebles.

**ARTICULO TERCERO:** El Gobierno del Estado conserva la propiedad y posesión física y legal de aquellos predios cuyas indemnizaciones ya fueron liquidadas a los afectados y respecto de los cuales sí se ejecutó la expropiación referida.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO:** El cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo se hará con base en el expediente que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno, y que fue integrado con motivo de la expropiación que se deja sin efecto.

**ARTICULO SEGUNDO:** De la misma manera en que se notificó a los afectados el Acuerdo expropiatorio que ahora queda sin efecto, publíquese el presente Acuerdo Gubernamental por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado y hágase del conocimiento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, así como de la Dirección de Catastro del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.  
(1ª.Publicación)

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE LEOPOLDO LARA PUENTE**, con domicilio en Calle Privada Jalisco número 1602 Colonia Madero en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, en fecha 8 de julio de 1987, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 191, de la titularidad del Licenciado José Leopoldo Lara Salinas, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en fecha 28 de junio del presente año; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **JOSE LEOPOLDO LARA PUENTE, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JOSE LEOPOLDO LARA PUENTE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

### **JOSE LEOPOLDO LARA PUENTE**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en fecha 28 de junio del presente año, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1213  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 150 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 29 DE AGOSTO DE 2005.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.-**  
Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIO ALFONSO JESUS GONZALEZ BASURTO**, con domicilio en Calle González Ortega número 2606 Colonia Madero en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad de Monterrey, en fecha 28 de mayo de 1990, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 97, de la titularidad del Licenciado Mario González Mendoza, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en fecha 28 de junio del presente año; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **MARIO ALFONSO JESUS GONZALEZ BASURTO**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **MARIO ALFONSO JESUS GONZALEZ BASURTO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

#### **MARIO ALFONSO JESUS GONZALEZ BASURTO**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en fecha 28 de junio del presente año, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1212  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 150 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 29 DE AGOSTO DE 2005.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.-**  
Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, con domicilio en Calle 5ª número 115, Zona Centro en H. Matamoros, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, en fecha 27 de abril de 2001, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 225, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Jorge Max Castillo Treviño, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en fecha 11 del presente mes y año; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en fecha 11 del presente mes y año, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1,215 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 151 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.-**  
Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR**, con domicilio en Calle Sierra Hermosa número 313 Fraccionamiento Villarreal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Facultad Libre de

Derecho, en fecha 22 de febrero de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 6, de la titularidad del Licenciado Juan Cristóbal Villanueva Vázquez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en fecha 14 de julio del presente año; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en fecha 14 de julio del presente año, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1,214 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 151 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.-**  
Rúbrica.



**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO****C. EDUARDO REYES CISNEROS  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calle Río San Marcos Num. 105 Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de las presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones consistentes en el extravío de un arma de fuego tipo escuadra marca Smith & Wesson, calibre 9 mm, con número de matrícula TDT2493 y número de inventario 6104, cuando fue Coordinador de Seguridad y Vigilancia adscrito al CE.RE.SO. No. 2, de Nuevo Laredo al momento de terminar su empleo no entregó el armamento correspondiente, según se menciona en las documentales que a éste oficio se le anexan para su conocimiento, infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con el diverso Artículo 111 fracciones I, XX y XXI del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para el Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo número DC-SGG/052/2004.

Se le comunica que en la misma **podrá ofrecer pruebas** y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3a. Publicación).**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Septiembre de 2005.

NÚMERO 111

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

Por Auto de fecha dos de agosto del año en curso, la C. Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2005, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JUAN CARLOS FIDALGO GARZA, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio rústico, ubicado en el Ejido La Pesca, de este Municipio, con superficie de 3,691.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 271.16 metros, con diez líneas quebradas, con lote del mismo posesionario; AL SUR, en 271.16 metros, en seis quebradas con Río Soto la Marina; AL ESTE, en 14.04 metros, con Zona federal; AL OESTE, en 13.19 metros con Zona Federal.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se harán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto del bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2838.-Agosto 18, Septiembre 1 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 206/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO MERCADO GAONA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3020.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cinco, el C. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1051/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ HILARIO VALDEZ Y GUADALUPE ARROYO DE VALDEZ O GUADALUPE A. VALDEZ, promovido por el señor JUAN JOSÉ VALDEZ ARROYO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3021.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de marzo del año dos mil dos, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el

Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 239/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RODOLFO TREVIÑO VIRLAR; posteriormente en fecha veintitrés de agosto del actual, fueron remitidos los Autos Originales de dicho expediente a este H. Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, a cargo del C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, asignándose el Expediente Número 1063/2005.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3022.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00958/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO GONZÁLEZ JAIME.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3023.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 1395/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JACINTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por ELEUTERIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ DE CABRIALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3024.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MARÍA NORA MUÑOZ ARGUELLO VIUDA DE HAGE, promovido por los CC. CARLOS ALBERTO, LUCIO ENRIQUE, ARMANDO Y NORA MARCELA DE APELLIDOS HAGE MUÑOZ, bajo el Expediente Número 00607/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3025.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01005/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERIBERTO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3026.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 411/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del JOSÉ ISABEL LEIJA MARTÍNEZ, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER LEIJA CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3027.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de BERNARDINO MENABRITO DE ALBA, quien falleció (10) diez de febrero del año (2005) dos mil cinco en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; bajo Expediente No. 686/2005, promovido por la C. MARTHA VILLARREAL GONZÁLEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (09) nueve días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3028.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS NASTA NACIF, promovido por LIC. ANÍBAL DEL SOL MARTÍNEZ, asignándose el Número 0718/2005 y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3029.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha once de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 989/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELENA ARELLANO LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3030.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 808/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL VERDIN DE LA ROSA, denunciado por ANDREA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3031.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA ORTEGA VIUDA DE HIDALGO, bajo el Número 00769/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3032.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA MONTES PLIEGO, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo de (2003) dos mil tres en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 757/2005, promovido por la C. ALICIA RAMÍREZ MONTES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3033.-Septiembre 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha doce de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión sobre una fracción de un predio, promovido por el C. MARTÍN ALBERTO GARCÍA LÓPEZ DE RIVERA. A fin de acreditar la posesión que tiene sobre la fracción de un predio que se encuentra dentro de un inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en calle Hidalgo número 1405 de la Colonia Primavera y con las siguientes

medidas y colindancias lote 7, manzana 17, ubicado en calle Hidalgo num. 1405, de la Colonia Primavera en Tampico, Tamaulipas; AL NORTE EN: 29.50 metros, con calle lote num. 6; AL SUR EN: 20.20 metros, con fracción del lote num. 7; AL ORIENTE: EN 4.61/5 metros con calle Hidalgo; AL OESTE: EN 6.55 metros, con lote num. 294, con una superficie de terreno de 114.56 metros cuadrados.- Con fecha 7 de octubre del 2004, se lleve a cabo un deslinde catastral del predio en cuestión, con los siguientes resultados al norte: con 0.53 mts. Con fracción del lote 3 y 29.74 mts. Con lote 6; al sur con 5.18 con fracción del lote 7 y 19.00 mts. Con fracción del lote 7; al este con 5.42 mts. Con calle Hidalgo; al oeste con 1.87 mts. Con fracción del lote 3 con 1.05 mts. Con fracción de lote 294 y con 6.63 mts. Con fracción de lote 294, resultando una superficie total de 164.24 metros cuadrados contra la manifestación de 114.56 metros cuadrados, que contiene la escritura arrojando una diferencia de 49.68 metros cuadrados a favor de la propiedad del promovente el C. MARTÍN ALBERTO GARCÍA DE RIVERA, según se hace constar con el acta circunstanciada de deslinde, rectificación y aclaración de linderos.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado de Tamaulipas, así como se ordeno mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 29 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3052.-Septiembre 6, 15 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 69/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Dominio, promovidas por JUANA D. RAMOS HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble urbano, ubicado en la Villa de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 82.40 metros con propiedad de Anastacio Padilla; AL SUR, en 82.40 metros con calle Méndez; AL ESTE, en 44.50 metros con calle Allende; y AL OESTE, en 44.50 metros lineales con propiedad de Rubén de Alba Juárez; con una superficie total de 3666.80 tres mil seiscientos sesenta y seis metros con ochenta centímetros.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 30 de agosto del 2005.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3053.-Septiembre 6, 15 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00193/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JESÚS OLVERA CORTEZ, en su carácter de Apoderado de la persona moral FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra del C. GABRIEL GÓMEZ GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble con rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Assa número 20 y calle Gobernación esquina, de la colonia unidad habitacional Adolfo López Mateos, FOVISSSTE del plano oficial de esta Ciudad.- Con superficie total de 99.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 6.00 metros, con calle Assa; AL SURESTE en 6.00 metros antes límite del terreno, ahora Av. División del norte; AL NORESTE, en 16.50 metros con lote número 56 área verde; y, AL SUROESTE, en 16.50 metros, con lote número 54.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22419, Legajo 449, de fecha 16 de agosto de 1991, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las das terceras partes de la cantidad de \$369,591.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) que corresponde al avalúo rendido en autos, por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TERINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3136.-Septiembre 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ERASTO GARCÍA RANGEL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01773/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. OLGA LIDIA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ en Representación de su menor hijo JOSÉ EZEQUIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, en contra del C. ERASTO GARCÍA RANGEL, se dictó un auto el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a diecinueve de agosto del año dos mil cinco.

Por presentada la C. OLGA LIDIA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone, se señala como fecha para la audiencia de remate en Primera Almoneda del cincuenta por ciento del lote de terreno urbano, marcado con el número 29 de la manzana 13, de la Colonia Manuel Cavazos Lerma de esta Ciudad, compuesto por 182 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos de registro, Sección I, Número 131388, Legajo 2628, con fecha de registro cinco de diciembre del año de mil novecientos noventa y seis, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para lo cual se convoca a postores y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación a fin de que concurran a la subasta correspondiente, misma que se llevará a efecto en el local de este Juzgado, siendo postura legal para la misma la suma de \$48,334.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes de la suma de \$72,500.00 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor otorgado por los peritos nombrados al efecto al cincuenta por ciento del inmueble que se remata.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 105 y 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3137.-Septiembre 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Poder Judicial de la Federación.****Juzgado Décimo de Distrito.****Tampico, Tam.**

FÉLIX CARLOS MATA.

TERCER PERJUDICADO.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintitrés de agosto del dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto 663/2005, promovido por ANTONIO ORTEGA RODRÍGUEZ Y LUIS ÁNGEL ORTEGA CHONG, quienes reclaman de las autoridades responsables Procurador General de Justicia en el Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas y Agente Primero del Ministerio Público Investigador, residente en esta Ciudad, lo siguiente:

"...La resolución de fecha 25 de enero mediante la cual emitió resolución ministerial que confirma la determinación del no ejercicio de la acción penal respecto de la averiguación previa penal número 138/2002..."

El auto de tres de junio del año en curso, mediante el cual se admite la demanda de amparo en su parte conducente dice:

"Vista la demanda de amparo promovida por ANTONIO ORTEGA RODRÍGUEZ Y LUIS ÁNGEL ORTEGA CHONG, contra actos del Procurador de Justicia del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otra autoridad... se admite la demanda de amparo, fórmese expediente, y se

requiere a las autoridades responsables su respectivo informe justificado...".

Por diverso proveído de quince de junio del año en curso, se advirtió que la parte quejosa reclamó a la autoridad responsable Procurador de Justicia en el Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la resolución ministerial que confirma la determinación del no ejercicio de la acción penal respecto de la averiguación previa 138/2002, donde aparece como inculcado Félix Carlos Mata, se tuvo al mismo impetrante de garantías para que proporcione el domicilio correcto de Félix Carlos Mata, a efecto de emplazarle al presente controvertido constitucional.

Ahora bien, toda vez que la parte quejosa fue omisión en dar cumplimiento al auto de quince de junio del dos mil cinco, en este contexto, por auto de seis de julio del año en curso, se requirió respectivamente al Encargado de la Plaza de la Agencia Federal de Investigaciones, e Instituto Federal Electoral, con sede en esta Ciudad, a fin de que se avocaran a la localización del domicilio del tercero perjudicado Félix Carlos Mata.

Por oficio número 08JDE-TAM/0948/05, signado por el Vocal Ejecutivo y Vocal de Registro ambos del Instituto Federal Electoral, manifestaron que no se encontró en sus archivos ningún registro a nombre del tercero perjudicado en cita (foja setenta y cinco); así mismo, mediante oficios números 3890/2005 y 4199/2005, signados por el Agente de la Policía Federal de Investigaciones, con sede en esta Ciudad, manifestó que después de realizar las investigaciones correspondientes no logró localizar el domicilio del tercero perjudicado Félix Carlos Mata.

Por último, mediante auto de veintitrés de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a Juicio al tercero perjudicado Félix Carlos Mata, el cual en lo que interesa, indica: "se ordena emplazar por Edictos al tercero perjudicado de que se trata, los que deberán de publicarse por TRES VECES, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico local "El Sol de Tampico", que se edita en esta Ciudad, Edictos que deberán ser publicados a costa de la parte quejosa Antonio Ortega Rodríguez y Luis Ángel Ortega Chong, y que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías, acuerdo de tres de junio del dos mil cinco, así como del auto de quince de junio del año en curso, y del presente proveído, a través de los cuales se admitió a trámite la demanda de garantías, se tuvo a Félix Carlos Mata con el carácter de tercero perjudicado y se ordenó emplazar al citado tercero perjudicado; haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, así como de las actuaciones señaladas, y que deberá de presentarse al Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, apercibido de sí transcurrido dicho término, con comparece por conducto de apoderado o gestor que pueda representarlo, se continuará el Juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este tribunal; fíjese además en la puerta de este recinto oficial copia íntegra del Edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento".

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 23 de agosto del 2005.- La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. LORENA J. PÉREZ ROMO.- Rúbrica.

3139.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RICARDO IPARREA GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 313/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GRISELDA CHÁVEZ BERRONES en contra del C. RICARDO IPARREA GÓMEZ, ordenándose emplazar al C. RICARDO IPARREA GÓMEZ, por medio de Edictos, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas y estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Para lo anterior se expide el presente a uno de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3162.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. JUANA MARÍA GONZÁLEZ VILLARREAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de marzo de dos mil cinco, radicó el Expediente Número 00150/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARIBEL PÉREZ RUIZ en contra de JUANA MARÍA GONZÁLEZ VILLARREAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo a las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3163.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. JESÚS M. TORRES DE LA GARZA, MARÍA TORRES DE LA GARZA, AMELIA TORRES DE LA GARZA Y AMPARO TORRES DE LA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco, se radicó el Expediente Número 198/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento se Escritura, promovidas por la C. MODESTA AGUILAR BARAJAS, en contra de Ustedes; a fin de que otorgue la escritura del inmueble ubicado en el lote número 22, manzana 33 del callejón 9 número 107 de la colonia Popular, con superficie de 200.00 metros cuadrados con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20 metros con lote número 21; AL SUR en 20 metros con lote número 23; AL ESTE en 10 metros con callejón número 9; AL OESTE en 10 metros con lote número 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección IV, No. 471, Legajo 10 de fecha 30 de agosto de 1946, de Matamoros, Tamaulipas. Ordenando el C. Juez Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil cinco, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y se fijarán además, en los Estrados del Juzgado, emplazándole por este conducto a la parte demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas; previniéndose además a los demandados para que señalen domicilio en esta Ciudad lugar el Juicio, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3165.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA DEL CARMEN ZUMAYA GALLEGOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 677/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por OMAR TOLEDO ABURTO en contra de MARÍA DEL CARMEN ZUMAYA GALLEGOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Nulidad del Vínculo Matrimonial que nos une a la demandada MARÍA DEL CARMEN ZUMAYA GALLEGOS y al

suscrito OMAR TOLEDO ABURTO. b).- El pago de gastos y costas que se originen con el tramite de este Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3166.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. JUAN PRADO PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01060/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. EVANGELINA GARCÍA MUÑIZ en contra del C. JUAN PRADO PÉREZ se dictó un auto el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a siete de junio del año dos mil cinco.

Por presentada la C. EVANGELINA GARCÍA MUÑIZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01060/2005, y como lo solicita, se le tiene en su carácter de Madre de la menor VIVIAN ESTEFANÍA PRADO GARCÍA, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL sobre PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD en contra del C. JUAN PRADO PÉREZ, de quien ignora su domicilio; en vista de ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.



H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3167.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 158/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz, continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Noreste S.N.C., en contra de DORINA GUTIÉRREZ DÁVILA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble.

ÚNICO.- Un Terreno rústico, compuesto de 100 Hectáreas (cien hectáreas), localizadas por la Carretera Méndez-China aproximadamente a 35 KM. después se toma camino de tercera por brecha Los Indios aproximadamente a doce Kilómetros, inmueble que cuenta con las siguientes mediadas y colindancias; AL NORTE, En 436.00 metros con Cristóbal Gutiérrez García.- AL SUR. En 720.00 metros con Daniel Gutiérrez García.- AL ESTE. En 1500.00 metros con Daniel Gutiérrez García, y AL OESTE en 1961.00 metros con Jesús López Salivar, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Número 31260, Legajo 626, Sección 1, de fecha de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.- Valor pericial \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se ordena publicar por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad y Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo para la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

San Fernando, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3168.-Septiembre 13, 15 y 21.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, dictado dentro del Expediente Número 221/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz, en contra de SILVIA ESTHELA GONZÁLEZ FLORES Y CARLOS FERNÁNDEZ RAMÍREZ GONZÁLEZ, se ordeno sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Un Lote Urbano de 426.20 metros cuadrados, ubicado en esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 21.60 metros con Calle Guerrero; AL SUR: En 21.60 metros con Martín Flores Rodríguez; AL ESTE: En 19.74 metros con Ma. de los Ángeles Najera y AL OESTE: En 19.74 metros con Martha Romero; y se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 91299, Legajo 1826, de este municipio de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y estrados del juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del precio del avalúo, cuya cantidad es \$168,400.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate de Segunda Almoneda.

San Fernando, Tam., a 8 de agosto del 2005.- Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3169.-Septiembre 13, 15 y 21.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 780/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA DELGADO WONG, denunciado por MANUEL PERALES PESINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3220.- Septiembre 15.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN LOYA PRIETO, denunciado por GLORIA YAGUCHI MATSUMOTO Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3221.-Septiembre 15.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de BENITO JUÁREZ CAMARILLO, quien falleció el día (01) primero de octubre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, y quien tuvo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 845/2005, denunciado por la C. AMELIA CASTILLO CASTILLO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3222.-Septiembre 15.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 422/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS MARTÍNEZ REYES, quien falleció el 22 veintidós de abril del 2005 dos mil cinco en Altamira, Tamaulipas, denunciado por AMALIA PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de mayo del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3223.-Septiembre 15.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LEONIDES VARGAS RIZO, promovido por el C. JOSÉ SANTIAGO VARGAS RIZO, bajo el Expediente Número 00710/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3224.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 01400/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HÉCTOR EDUARDO CAMPOS CÁRDENAS, denunciado por ANA PATRICIA TORRES TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3225.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 01316/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO CARVALLO DIAZ, denunciado por IMELDA CERVANTES SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3226.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 657/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTA CARREON BUSTOS, denunciado por OSCAR ISMAEL MEDINA CARREON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3227.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1772/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIONCIO CARRIOLA RÍOS, denunciado por ADRIAN LEONCIO CARRIOLA MEDINA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3228.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 840/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA ASSAD SALAZAR y, denunciado por la C. M. DEL CARMEN SALAZAR Y/O MARÍA DEL CARMEN SALAZAR y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente el día uno del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3229.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 818/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO LEOS MONTOYA, denunciado por DELIA ORTA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2005.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3230.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1385/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO OVIEDO LOREDO, denunciado por BLANCA DELIA DE LEÓN CHARLES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3231.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 739/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XAVIER MERCADO HERNÁNDEZ, quien falleció el 17 diecisiete de enero del año 2000 dos mil en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA FLORES SILVA VIUDA DE MERCADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, al 1º primer día del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3232.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAYRA MERCEDES SAMPABLO ÁNGEL, denunciado por MIGUEL ANTONIO HALLAM SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2005.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3233.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIAL TREJO MARTÍNEZ Y JOSEFINA GARCÍA PARRA, promovido por los CC. FRANCISCA, ZOILA LUZ, MARCIAL, LETICIA Y CORAL JOSEFINA TODOS DE APELLIDOS TREJO GARCÍA, bajo el Expediente Número 00649/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3234.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Primer Distrito Judicial.  
Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de agosto del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 359/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RIVERA DE LEÓN, promovido por la C. AIDE GUADALUPE PRECIADO GUTIÉRREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3235.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de agosto de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 330/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor PRUDENCIO RAMÍREZ DE LEÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en el Ejido Aquiles Serdán de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3236.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS TORRES AYALA, promovido por la C. AGUSTINA QUIÑÓNEZ RAMOS, bajo el Expediente Número 00729/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3237.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ZÚÑIGA SOSA, denunciado por la C. MARÍA ESTHER RICO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3238.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil cinco ordenó la radicación del Expediente Número 226/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERICO GONZÁLEZ FLORES, quien falleciera el día treinta de noviembre del dos mil dos, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Francisco Javier Osorio número 312, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es promovido por BERTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3239.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2005, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de FIDEL GARZA BARRERA, quien falleciera el día veintiséis de mayo del dos mil cinco (2005), en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Morelos número 1204, zona centro en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es promovido por SANJUANA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ VIUDA DE GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3241.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS NEGRETE MARTÍNEZ, quien falleciera el día diecisiete de diciembre del dos mil tres, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle décima número 914, colonia Gómez, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por ANDREA CASTILLO RIVERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3242.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1535/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO ORTIZ JUÁREZ, denunciado por GREGORIO GARCÍA MENDOZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3243.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veinticinco del mes de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 201/2005, relativos al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ, promovido por PRISCA PÉREZ GUEVARA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 2 de septiembre del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3244.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 65/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RÍOS GARCÍA, denunciado por JUANITA GARCÍA RÍOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3245.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam, a 22 de junio del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 245/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA REYNA GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Carretera 82 y Brecha 128 de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMAN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3246.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MOISÉS PÉREZ LÓPEZ, quien falleció el día (30) treinta de agosto de (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, y quien tuvo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 895/2005, denunciado por la C. SILVIA PÉREZ PÉREZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a (1º) primero de septiembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3247.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 212/2005, relativos al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALESIO COBOS CAMACHO, promovido por MÓNICA CAMACHO CÁRDENAS.

Así mismo ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 2 de septiembre del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3248.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 846/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ GUILLEN, denunciado por MARÍA GUADALUPE MIRELES RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3249.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 01 de septiembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ DÍAZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3250.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1801/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS LAURO GONZÁLEZ VALLADARES, denunciado por MARÍA EVANGELINA ESTEVIZ PEDRAZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3251.-Septiembre 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente



Número 00275/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARGARITA GASPAR OCHOA, promovido por MARÍA DELIA GASPAR OCHOA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3252.-Septiembre 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1590/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO GARZA CORTEZ Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TORRES denunciado por CANDELARIO GARZA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3253.-Septiembre 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1882/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MARIO REYNA VILLEGAS, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO SIDA AGUILAR Y ROSARIO REYNA SIDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a MARÍA DEL ROSARIO SIDA AGUILAR como Interventora de la presente sucesión.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3254.-Septiembre 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1205/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. GUADALUPE MALDONADO GARCÍA en contra de la C. MARÍA GUADALUPE VEGA MEDINA.

Consistente en un bien inmueble que se identifica como lote número veintitrés, manzana veintitrés, zona dos, del ex Ejido Miramar de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 399 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 19 metros y 70 centímetros, con lote veinticuatro; AL SE: en 20 metros y 25 centímetros con lote ocho; AL SO: en 20 metros y 0 centímetros, con lote veintidós; AL NO: en 20 metros y 0 centímetros con calle Ocampo, cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Núm. 2701, Legajo 55, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 30 de enero de 1991, mismo que tiene un valor comercial de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES (3) VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA CINCO (5) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS DOCE (12) HORAS, en el cual será postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble referido, con rebaja del 20% (veinte por ciento), a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3255.-Septiembre 15 y, 21 y 27.-3v1.